MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
Avda. Tte. Nicasio Insaurralde Nº 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala
Tel. (0293) – 932 368

RESOLUCIÓN IM Nº 136/10 "B"

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "OBYSER S.R.L." AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/10 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y COCINA EN LA ESC. MUNICIPAL ----------

Guarambaré, 01 de junio de 2010

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 04/10 para la **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y COCINA EN LA ESC. MUNICIPAL"**, en la ciudad de Guarambaré.---------

CONSIDERANDO: Que es una necesidad contar con Construcción del Tinglado y cocina en la Esc. Municipal para mejorar la calidad de estudio y de vida de los chicos de dicha Escuela y la comunidad en Gral.----------

Que el articulo 62 de la referida ley Orgánica Municipal atribuye a la Intendencia en materia de administración general **"...b) administrar los bienes y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al presupuesto"**; ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: **COTEP S. A.** cuya oferta asciende a Gs 51.817.100.-
2) Firma: **IBC Ingenieria** cuya oferta asciende a Gs 53.492.500.-
3) Firma: **OBYSER S.R.L.** cuya oferta asciende a Gs 42.765.690.-
4) Firma: **Ing. Hugo Tobal Ramos** cuya oferta asciende a Gs 46.017.267.-

Que el artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas establece sobre los procedimientos de contrataciones: "Inc. c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34 de la mencionada ley.----------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: **OBYSER S.R.L.**, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la Empresa **"OBYSER S.R.L."** por la suma de Gs. 42.765.690 IVA INCLUIDO (Guaranies cuarenta y dos millones setecientos sesenta y cinco mil seiscientos noventa-), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

.....
Emilio Mora
Secretario General

.....
Ing. Oscar Cabrera
Intendente Municipal